RESOLUCIÓN
2026910010009868-6 DE 26 – 10 - 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 775 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1080 de 2021, el Decreto 1305 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 061 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 69 del 11 de agosto de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, Convocatoria No. 2503 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 3644 de 2025 “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **cuatro (4)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **19**, identificado con el No. OPEC **191317**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2503 de 2023”. Conforme a lo publicado por la CNSC en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la lista mencionada cobró firmeza el 12 de mayo de 2026.

Que mediante Resolución No. 2026910000003498-6 del 08 de abril de 2025 se procedió con el nombramiento en período de prueba, del elegible **ADRIAN EDUARDO GOMEZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.730.127, en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 19,** ofertado en el Proceso de Selección 2503 de 2023 – Superintendencia Nacional de Salud, con la **OPEC 191317.**

Que, el señor **ADRIAN EDUARDO GOMEZ PINEDA,** a través de correo electrónico remitido a la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado número 20269300410275762 del 22 de abril de 2026, manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente mencionado y solicitó prorrogar la fecha de posesión por noventa (90) días hábiles, prorroga que fue aceptada mediante Resolución 2026910010005373-6 de 2026, la Superintendencia Nacional de estableciendo como fecha de posesión el día 04 de septiembre de 2026.

Que, el señor **ADRIAN EDUARDO GOMEZ PINEDA,** a través de oficio remitido a esta Superintendencia bajo radicado 20269300422958022 de 24 de agosto de 2026, manifestó su decisión de desistir de la aceptación al nombramiento realizado, por consiguiente, se derogó su

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2026.10.26 09:25:22 COT

nombramiento mediante la Resolución No. 2026910010008998-6 del 03 de septiembre de 2026.

Que mediante radicados 20269300425325232 del 15 de septiembre de 2026, la CNSC informó sobre la autorización de uso de lista de elegibles por movilidad, para la elegible **ELIANA MARCELA TOBASURA JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.019.092.162 quien ocupó la sexta (06) posición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 3644 del 02 de abril de 2025 para la **OPEC No. 191317.**

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe nombrar en período de prueba al(a) elegible **ELIANA MARCELA TOBASURA JIMENEZ** así:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
6	SUBDIRECCIÓN DE ANALITICA	1.019.092.162	ELIANA MARCELA TOBASURA JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4	700

Que actualmente el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028, Grado 19,** ofertado con la **OPEC No. 191317,** se encuentra desprovisto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA dentro del Sistema Específico de Carrera de la Superintendencia Nacional de Salud, en el cargo de la planta global de personal identificado con OPEC **191317** a:

POSICIÓN DE MÉRITO	DEPENDENCIA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÓDIGO	GRADO	MANUAL FUNCIONES TOMO	MANUAL FUNCIONES PERFIL
6	SUBDIRECCIÓN DE ANALITICA	1.019.092.162	ELIANA MARCELA TOBASURA JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4	700

PARÁGRAFO 1. El (La) designado (a) en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, la radicación del documento de aceptación se puede hacer mediante documento escrito en la ventanilla de correspondencia de la Superintendencia o mediante correo electrónico dirigido al buzón convocatoriasns2023@supersalud.gov.co

PARÁGRAFO 2. En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 durante la vigencia del período de prueba, al(a) servidor(a) público(a) no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2503-2023 que sirvió de base para su nombramiento.

ARTÍCULO 2. El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) o actualizado (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3. En virtud de lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba**

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes correos electrónicos:

NOMBRE
ELIANA MARCELA TOBASURA JIMENEZ

ÁREA	**CORREO ELECTRÓNICO**
SUBDIRECCIÓN DE ANALITICA	cesar.pineros@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes 10 de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Maria Andrea Godoy Casadiego

Maria Andrea Godoy Casadiego
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: María Natalia Cualtán Ortiz 91001
Revisó: Ginna Fernanda Rojas Puertas -- Arianis Patricia Villalba Diaz -- Flor Angela Riaño Niño91000
Aprobó: Maria Andrea Godoy Casadiego